

Santa Rosa, 16 de marzo de 2017-

VISTO: La creación del Fondo Permanente Mensual del Municipio de Santa Rosa.

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución Nro. 124/16 el Concejo Mpal. local aprobó la creación de un Fondo Permanente Mensual por un importe máximo de \$ 36.568 para utilizarse en lo que dicha resolución expresa.

II) Que se necesita previamente, para el manejo y disponibilidad efectiva del mismo, la autorización mensual del Concejo Municipal local.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar y habilitar el Fondo Permanente del Municipio de Santa Rosa correspondiente al mes de MARZO/17, período comprendido entre el 20/03/17 y el 19/04/17, por un importe máximo de \$ 36.568.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

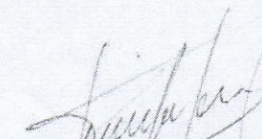

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA
16-3-17




Prof. Federico Cabrera
Concejal
Municipio de Santa Rosa